
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		 <p>BOGOTÁ</p>
	<p>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</p>	<p>GP-GPA-FT-02 V1</p>	

**NOMBRE DEL INFORME:**

Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**CONTENIDO DEL INFORME**

**1. PERIODO DE EJECUCIÓN**

Tercer Trimestre 2022.

**2. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

**3. ALCANCE**

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2022 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2021.

**4. EQUIPO AUDITOR**

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.  
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.



**5. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

**6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**NIVEL NACIONAL**



- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <p><b>BOGOTÁ</b></p>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

## **NIVEL DISTRITAL**

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <p><b>BOGOTÁ</b></p>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.

- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

## **7. VALIDACIONES EFECUTADAS**

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el tercer trimestre del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.



7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) y agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

## 8. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 30 de septiembre de los años 2021 y 2022 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.



CONCEPTO	2021	2022	Variación Relativa %	Ref.
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	146.412.282.14 2	138.520.740.65 7	-5,4%	8.1
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	2.328.698.468	2.459.762.748	-5,6 %	8.2

CONCEPTO	2021	2022	Variación Relativa %	Ref.
Art. 5 Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	237.952.552.	281.652.126	18,4%	<b>8.3</b>
Art. 8 Actividades de Bienestar	91.813.176	151.581.318	65,1%	
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	903.049.107	1.083.466.184	20,0%	<b>8.4</b>
Art. 14 Telefonía celular	152.125.705	185.981.316	22,3%	<b>8.5</b>
Art. 15 Telefonía fija	54.487.370	30.995.230	-43,1%	<b>8.6</b>
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	1.071.598.288	896.117.272	-16,4%	<b>8.7</b>
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	136.654.477	215.117.295	57,4 %	<b>8.8</b>
Art. 20 Cajas menores	319.750.691	357.727.629	11,9%	<b>8.9</b>
Art. 21 suministro servicio de internet	703.222.113	828.149.790	17,8%	<b>8.10</b>
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	4.187.933.138	3.296.145.556	-21,3%	<b>8.11</b>
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	55.502.771	387.141.477	597,5%	<b>8.12</b>
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	2.797.288.453	3.337.228.435	19,3%	<b>8.13</b>
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	81.985.913.756	53.750.141.912	-34,4%	<b>8.14</b>

### 8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul- Sep. 2021	Jul – Sep.2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	146.412.282.142	138.520.740.657	- 7.891.541.485	-5,4 %

Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el tercer trimestre de 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de (- \$ 7.891.541.485) lo cual equivale a (- 5,4 %) de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

### Giros realizados

Concepto Giros	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación servicios asistenciales generales	84.654.610.911	89.259.889.576	4.605.278.665	5%
Contratación servicios asistenciales PIC	31.088.576.442	28.303.091.125	-2.785.485.317	-9%
Honorarios	7.724.583.428	9.027.705.407	1.303.121.979	17%
Remuneración servicios técnicos	10.790.997.188	11.189.650.340	398.653.152	4%
<b>Total, General</b>	<b>134.258.767.969</b>	<b>137.780.336.448</b>	<b>3.521.568.479</b>	<b>3%</b>

### Ejecuciones Presupuestales por Pagar



Concepto Cuentas por Pagar	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación servicios asistenciales generales	9.659.142.166	726.729.646	-8.932.412.520	-92%
Contratación servicios asistenciales PIC	100.811.424	4.476.444	-96.334.980	-96%
Honorarios	977.239.402	5.700.000	-971.539.402	-99%
Remuneración servicios técnicos	1.416.321.181	3.498.119	-1.412.823.062	-100%
<b>Total, General</b>	<b>12.153.514.173</b>	<b>740.404.209</b>	<b>-11.413.109.964</b>	<b>-94%</b>

### Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022

En la composición del total de los giros por concepto de prestación de servicios se observa que \$ 137.780.336.448 corresponden a Giros realizados y \$ 740.404.209 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar, de tal manera que al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen el concepto de Contratos de Prestación de Servicios los siguientes presentaron un incremento al comparar un trimestre y otro; Concepto de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, puesto que para el tercer trimestre del año 2021 presento un Giro por valor de \$84.654.610.911 mientras que para el mismo periodo del año 2022 presento un Giro equivalente a 89.259.889.576 lo cual representa un aumento por valor de \$ 4.605.278.665 correspondiente al 5%. De igual forma el concepto de Honorarios para el tercer trimestre del año 2021 presento un Giro por valor de \$ 7.724.583.428 mientras que para el mismo periodo del año 2022 presento un Giro equivalente a \$ 9.027.705.407 lo cual representa un aumento por valor de \$ 1.303.121.979 correspondiente al 17%.

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por lo cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos. De igual forma el aumento de los gastos de una vigencia a otra, se debe al ajuste del 3% en los honorarios de 2022 y la contratación de talento humano para la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS, los cuales



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

obedecen a la ejecución de las actividades pactadas dentro de los productos, que requieren un recurso humano variable según las necesidades

**Tabla N° 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del tercer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas – Giros Realizados.**

Vigencia 2021			Vigencia 2022		
Mes	Numero de Contratistas	Giro	Mes	Numero de Contratistas	Giro
Julio	115	483.384.515	Julio	138	982.989.299
Agosto	223	1.812.236.294	Agosto	142	718.027.769
Septiembre	313	1.665.415.183	Septiembre	294	1.227.554.035
<b>Total</b>	<b>651</b>	<b>3.961.035.992</b>	<b>Total</b>	<b>574</b>	<b>2.928.571.103</b>

**Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022**

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el tercer trimestre de 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, de lo cual se observa que para el tercer trimestre de la vigencia 2021 se realizaron se contrataron y se realizaron giros a 651 contratistas por valor de \$ 3.961.035.992 mientras que para el tercer trimestre de la vigencia 2022 se contrataron y realizaron giros a 574 por valor de \$ 2.928.571.103 , de tal manera que se presentó una disminución de 77 contrataciones entre un periodo y otro.

El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja una disminución la cual se sustenta en que en el tercer trimestre se fortaleció el control del gasto, optimizando el uso de recurso humano, disminuyendo los contratos suscritos, igualmente según se establece en la resolución 080 de 2022, se controlan y monitorean los honorarios para personas naturales que celebran contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Por lo cual observadas dichas variaciones es posible determinar que los giros presupuestales entre un año y otro se presentaron en primera medida por el pago pendiente de 4 contratistas de OPS cuya obligación correspondía al mes de diciembre de 2021 pero fue girada efectivamente en el mes de enero de 2022. Adicionalmente el incremento del rubro de Contratación servicios asistenciales generales se ha realizado de manera paulatina y razonable en relación con el incremento de las operaciones.

**Tabla N° 2 – Comparativo mes a mes del tercer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas según SECOP II.**

Periodo	Rubro Auxiliar	Cantidad de Contratistas Año 2021	Cantidad de Contratistas Año 2022
Julio	Contratación servicios asistenciales generales	55	53

Periodo	Rubro Auxiliar	Cantidad de Contratistas Año 2021	Cantidad de Contratistas Año 2022
	Contratación servicios asistenciales PIC	35	47
	Honorarios	5	14
	Remuneración servicios técnicos	20	24
Agosto	Contratación servicios asistenciales generales	107	71
	Contratación servicios asistenciales PIC	73	35
	Honorarios	14	8
	Remuneración servicios técnicos	29	28
Septiembre	Contratación servicios asistenciales generales	227	197
	Contratación servicios asistenciales PIC	36	34
	Honorarios	13	15
	Remuneración servicios técnicos	37	48
<b>Total, General</b>		<b>651</b>	<b>574</b>



Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur III Trimestre de 2021 y 2022

**Grafica N° 1 – Comparativo mes a mes del tercer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas según SECOP II.**



Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur III Trimestre de 2021 y 2022



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el tercer trimestre de los años 2021 y año 2022, Según se observa en la tabla N° 2 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de septiembre en el concepto de Servicios Asistenciales Generales, ya que durante el tercer trimestre del año 2021 la contratación de la Subred Sur ascendió a 313 contratistas, mientras que para el tercer trimestre del año 2022 la contratación equivale a 294 contrataciones, por lo cual se presentó una disminución de 19 contrataciones para dar cumplimiento a la Contratación de Servicios Asistenciales entre un trimestre y otro.

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos de mayor relevancia para el tercer trimestre del año 2022, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 09-2021 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital – FFDS y la Subred Integrada de servicios de Salud del Sur E.S.E. cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de atención en Salud Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco de Modelo de Salud.

- Convenio 2809122-2021 – APH celebrado entre el Fondo Financiero Distrital – FFDS y la Subred Integrada de servicios de Salud del Sur E.S.E. cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para el fortalecimiento a la gestión integral de atención inicial de Urgencias, en el Marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema General de Emergencias Médicas SEM.

- Convenio 012-2021 el cual fue formalizado con el Fondo Financiero Distrital de la Salud y la Subred Integrada de Servicios y cuyo objetivo consiste en aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de la Salud: Agresiones, Accidentes, Trauma y Violencias en las Subredes Integrales de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud.

- Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales PIC presentan el siguiente comportamiento:



**Tabla N° 3 – Cuadro Comparativo del tercer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Cuentas por Pagar Prestación de Servicios Asistenciales Generales**

<b>Contratación de Servicios Asistenciales Generales</b>				<b>Absoluta (\$)</b>
<b>Detalle Vigencia 2021</b>	<b>Giro</b>	<b>Detalle Vigencia 2022</b>	<b>Giro</b>	
Pago Mes de enero De 2021	9.096.896.593	Pago mes de enero de 2022	713.533.999	-8.383.362.594
Pago Mes de febrero De 2021	293.463.843			-293.463.843

<b>Contratación de Servicios Asistenciales Generales</b>				<b>Absoluta (\$)</b>
<b>Detalle Vigencia 2021</b>	<b>Giro</b>	<b>Detalle Vigencia 2022</b>	<b>Giro</b>	
Pago Mes De abril De 2021	102.879.831	pago mes de abril de 2021	346.375	-102.533.456
Pago Mes De marzo De 2021	56.758.355			-56.758.355
Pago Mes De enero De 2021	43.118.021			-43.118.021
Pago Mes De diciembre De 2020	41.683.553	pago mes de diciembre de 2021	2.011.750	-39.671.803
Pago Ops Mes De mayo De 2021	6.283.380			-6.283.380
Pago Ops Mes De noviembre De 2020	2.911.776	pago mes de noviembre de 2021	2.232.442	-679.334
Pago Ops Mes De Julio De 2019	2.783.340			-2.783.340
Pago Mes De enero 2021	2.155.330			-2.155.330
Pago Mes De diciembre 2020	2.032.188			-2.032.188
Pago Mes De noviembre De 2020	1.988.160			-1.988.160
Pago Ops Mes De mayo De 2019	1.857.480			-1.857.480
Pago Mes De junio De 2020	1.348.200			-1.348.200
Pago Según Cto As 1837 2020 Ops Noviembre	814.516			-814.516
Pago Mes De octubre De 2019	806.400	pago mes de octubre de 2021	4.644.000	3.837.600
Pago Ops Mes De febrero De 2019	756.000			-756.000
Pago Mes De mayo De 2019	604.800			-604.800
Ajuste Giro 11422 Con C.E. 239702 2020	400	pago mes de septiembre de 2021	3.961.080	3.960.680
<b>Total, Vigencia 2021</b>	<b>9.659.142.166</b>	<b>Total, Vigencia 2022</b>	<b>726.729.646</b>	<b>-8.932.412.520</b>

La dinámica observada en la tabla N° 3 nos permite identificar que los giros presupuestales para la vigencia 2022 se presentaron un total de \$ 726.729.646 correspondientes cuentas por pagar de la vigencia 2021 mientras que para el año 2021 el total de cuentas por pagar correspondientes al año 2020 ascendieron a \$ 9.659.142.166 por lo cual la disminución del total de cuentas por pagar de vigencias anteriores del año 2022 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 equivale a ( - \$ 8.932.412.520) , estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del año 2021,2020 y 2019 quedaron pendientes de pago para el año 2022.

**Tabla N° 4 – Cuadro Comparativo del tercer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Remuneración Servicios Técnicos.**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Periodo	Giro Año 2021	Giro Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Julio	260.143.806	1.476.299.679	1.216.155.873	467%
Agosto	1.820.631.569	1.510.956.722	-309.674.847	-17%
Septiembre	96.300.351	1.463.036.003	1.366.735.652	1419%
<b>Total</b>	<b>2.177.075.726</b>	<b>4.450.292.404</b>	<b>1.293.091.742</b>	<b>59%</b>

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa que la variación principal se encuentra concentrada en el mes de septiembre puesto que para la vigencia 2021 los giros presupuestales ascendieron a \$ 96.300.351 mientras que para el mismo periodo del año 2022 los giros ascendieron a \$ 1.463.036.003 lo equivalente a una variación por valor de \$ 1.366.735.652 este incremento se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

- Convenio 015-2021 formalizado mediante contrato de prestación de servicios N°1097 de 2022 cuyo objeto consiste en prestar los servicios integrales de gestión documental con relación a la elaboración de tablas de valoración documental.



- Convenio 2809122-2021 – APH cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito Extrahospitalario- APH del distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del sistema de Emergencias Médicas.

- Convenio 05- 2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta de Atención Integral en Salud de Nutrición en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Atención de Salud.

**Tabla N° 5 – Cuadro Comparativo del tercer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Honorarios.**

Periodo	Giro Año 2021	Giro Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Julio	288.864.314	1.192.298.046	903.433.732	313%
Agosto	1.376.276.393	1.177.193.590	-199.082.803	-14%
Septiembre	50.935.000	1.127.949.543	1.077.014.543	2114%
<b>Total</b>	<b>1.716.075.707</b>	<b>3.497.441.179</b>	<b>1.781.365.472</b>	<b>104%</b>

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de honorarios se observa que la variación principal se encuentra concentrada en el mes de septiembre puesto que para la vigencia 2021 los giros presupuestales ascendieron a \$ 50.935.000 mientras que para el mismo periodo del año 2022 los giros ascendieron a \$ 1.077.014.543 lo cual equivalente a una variación por valor de \$ 1.077.014.543 este incremento se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 2797839-2021 para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, adicionalmente se hicieron convenios como el de las RIAs ( Rutas Integrales de Atención) en el cual se realizó la contratación de 172 personas..

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Por lo cual es posible determinar que para el tercer trimestre del año 2021 había menos convenios en comparación con el mismo periodo del 2022 situación que generó la variación entre un periodo y otro.

La entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.



## 8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	2.328.698.468	2.459.762.748	131.064.280	5,6%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2022 en comparación con el tercer trimestre de 2021, se observa un incremento por un valor de \$ 131.064.280 lo cual equivale a un aumento del 5.6 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de agosto, mayo y abril, según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:

**Tabla N° 6 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el III Trimestre de 2022**

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Ampara pago nómina mensual enero 2022	0	251.359.758	251.359.758	100%
Ampara pago nómina mensual mes de febrero 2022	0	264.134.212	264.134.212	100%
Ampara pago nómina mensual marzo	188.492.102	0	-188.492.102	-100%
Ampara pago nómina mensual abril	228.880.706	0	-228.880.706	-100%
Ampara pago nómina mensual mayo	280.138.302	0	-280.138.302	-100%
Ampara pago nómina quincenal mayo	1.826.995	0	-1.826.995	-100%
Ampara pago nómina quincenal mes de septiembre asistencial	1.386.758	0	-1.386.758	-100%
Pago nómina trabajadores administrativo mensual enero	228.155.454	0	-228.155.454	-100%
Pago nómina trabajadores administrativo mensual febrero	197.880.124	0	-197.880.124	-100%
Pago nómina trabajadores administrativo mensual marzo	0	212.493.479	212.493.479	100%
Pago nómina quincenal trabajadores administrativo mes de abril	0	495.212	495.212	100%
Pago nómina trabajadores administrativo mensual abril	0	293.630.790	293.630.790	100%
Pago nómina trabajadores administrativo mensual mayo	0	301.886.838	301.886.838	100%
Pago nómina y prima trabajadores asistencial mensual junio	333.917.292	292.488.747	-41.428.545	-12%
Pago nómina trabajadores administrativo y asistencial mensual julio	276.795.454	266.627.018	-10.168.436	-4%
Pago nómina trabajadores administrativo mensual agosto	262.338.468	321.940.931	59.602.463	23%

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pago nomina trabajadores administrativo y asistencial mensual septiembre	327.020.979	254.705.763	-72.315.216	-22%
Pago nomina trabajadores asistencial quincenal agosto	1.573.338	0	-1.573.338	-100%
Pago nomina trabajadores asistencial quincenal febrero	292.496	0	-292.496	-100%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>2.328.698.468</b>	<b>2.459.762.748</b>	<b>131.064.280</b>	<b>6%</b>



**Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022.**

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el tercer trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Concepto	Valor Año 2021	Valor Año 2022	Variación (\$)	Variación (%)
Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275%	134.061	13.505.051	13.370.990	9974%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	7.008.922	13.075.408	6.066.486	87%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	6.362.615	8.784.478	2.421.863	38%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	38.200.349	40.299.650	2.099.301	5%
Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%	18.281	0	-18.281	-100%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	1.106.036	1.051.095	-54.941	-5%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	113.745	0	-113.745	-100%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	253.903	0	-253.903	-100%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	18.875.244	16.579.839	-2.295.405	-12%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	76.655.200	67.036.786	-9.618.414	-13%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	10.705.130	0	-10.705.130	-100%
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	709.681.511	682.941.405	-26.740.106	-4%
<b>Total, General</b>	<b>869.114.997</b>	<b>843.273.712</b>	<b>-25.841.285</b>	<b>-3%</b>

El comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivas del año 2021 en comparación con el tercer trimestre del año 2020, se observa una disminución por un valor de (- \$ 25.841.285) lo cual equivale a un del (-3%) menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos por concepto de Horas extras, dominicales y festivos ascendió a \$843.273.712 del cual las fluctuaciones más representativas se presentaron en el concepto de Ajuste de Horas Extras Nocturno Festivo 275% puesto que para el año 2022 se efectuó un pago por valor de \$ 13.505.051 mientras que para el año 2021 el pago ascendió a \$ 134.061 presentando una variación equivalente al 9.974 % por valor de \$13.370.990, esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.

- También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

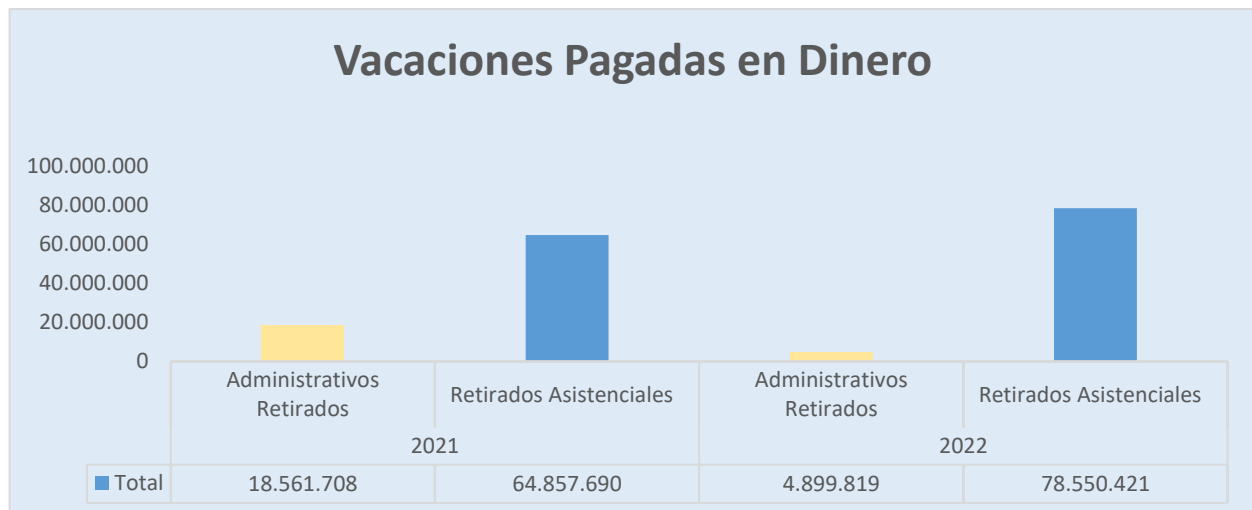
Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el tercer trimestre del 2022, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

### 8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 vacaciones en dinero	237.952.552	281.652.126	43.699.574	18,4%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el tercer trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:



**Grafica N° 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del tercer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021**



Vigencia	Total
Tercer Trimestre del Año 2021	83.419.398
Tercer Trimestre 2022	83.450.240
<b>Total, general</b>	<b>166.869.638</b>

**Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el III Trimestre de 2021 y 2022.**



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

De acuerdo a el grafico N° 2 es posible observar que para el tercer trimestre del año 2022 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 83.450.240 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 85.419.398 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 30.842 los cuales se presentan permanecieron contantes y presento una variación mínima entre un año y otro ya que para el tercer trimestre del año 2021 se pagaron vacaciones a un total de 30 funcionarios, mientras que para el tercer trimestre del año 2022 se realizaron pagos a un total de 31 funcionarios.



Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el año 2022. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el tercer trimestre del año 2022 y 2021.

**Tabla N° 7 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el tercer Trimestre de los años 2022 y 2021**

Tercer Trimestre Año 2021				
Mes	Cedula	Días Pendientes	Concepto del Pago	Valor a Pagar
Julio	51754109	102	Administrativos Retirados	7.373.740
Julio	19319921	50	Retirados Asistenciales	4.500.226
Julio	51918390	50	Retirados Asistenciales	1.187.625
Julio	51720353	50	Retirados Asistenciales	89.861
Agosto	1032439258	50	Retirados Asistenciales	2.951.493
Agosto	1032462488	50	Retirados Asistenciales	2.443.363
Agosto	1032488217	50	Retirados Asistenciales	2.921.792
Agosto	1018427769	50	Retirados Asistenciales	6.130.914
Agosto	1018476598	50	Retirados Asistenciales	2.972.517
Agosto	1019107835	50	Retirados Asistenciales	2.921.792
Agosto	1032488544	50	Retirados Asistenciales	2.921.792
Agosto	51705895	50	Retirados Asistenciales	2.501.246
Agosto	52971105	50	Retirados Asistenciales	2.445.316
Septiembre	19295570	50	Retirados Asistenciales	99.011
Septiembre	35488247	50	Retirados Asistenciales	1.750.737
Septiembre	79579056	50	Retirados Asistenciales	5.596.520
Septiembre	51661653	102	Administrativos Retirados	4.231.273
Septiembre	12545294	50	Retirados Asistenciales	178.523
Septiembre	16347149	102	Administrativos Retirados	1.369.234
Septiembre	39636214	102	Administrativos Retirados	2.251.779
Septiembre	1013658250	50	Retirados Asistenciales	3.060.925
Septiembre	1026595687	50	Retirados Asistenciales	2.505.920
Septiembre	1030647485	50	Retirados Asistenciales	2.972.010
Septiembre	1013581317	50	Retirados Asistenciales	2.921.792
Septiembre	1014274129	50	Retirados Asistenciales	3.085.314
Septiembre	1024516347	50	Retirados Asistenciales	2.921.792
Septiembre	1031138192	50	Retirados Asistenciales	2.996.631
Septiembre	1233497302	50	Retirados Asistenciales	2.445.316
Septiembre	39708293	102	Administrativos Retirados	3.335.682
Septiembre	51677857	50	Retirados Asistenciales	335.262
<b>Total General</b>				<b>83.419.398</b>

Tercer Trimestre Año 2022				
Mes	Cedula	Días Pendientes	Concepto del Pago	Valor a Pagar
Julio	1024480368	50	Retirados Asistenciales	2.443.149
Julio	1030662424	50	Retirados Asistenciales	2.443.149
Julio	52111225	50	Retirados Asistenciales	2.443.149
Julio	53040765	50	Retirados Asistenciales	2.443.149
Julio	60446372	50	Retirados Asistenciales	2.984.253
Julio	80852691	50	Retirados Asistenciales	2.984.253
Julio	J51800374	50	Retirados Asistenciales	2.275.441
Julio	U19429098	102	Administrativos Retirados	2.663.735
Julio	V53093915	50	Retirados Asistenciales	7.420.996
Agosto	1012444293	50	Retirados Asistenciales	2.762.990
Agosto	52539118	50	Retirados Asistenciales	1.210.141
Agosto	U51648216	102	Administrativos Retirados	2.236.084
Agosto	V51751299	50	Retirados Asistenciales	2.008.249
Agosto	V51784775	50	Retirados Asistenciales	2.637.230
Agosto	V93200730	50	Retirados Asistenciales	1.258.061
Septiembre	1001242585	50	Retirados Asistenciales	2.321.324
Septiembre	1010221645	50	Retirados Asistenciales	2.883.352
Septiembre	1010235978	50	Retirados Asistenciales	2.881.471
Septiembre	1015436590	50	Retirados Asistenciales	3.283.149
Septiembre	1018473413	50	Retirados Asistenciales	3.283.149
Septiembre	1019110740	50	Retirados Asistenciales	2.734.984
Septiembre	1024583083	50	Retirados Asistenciales	2.876.774
Septiembre	1030644931	50	Retirados Asistenciales	2.835.447
Septiembre	1031158472	50	Retirados Asistenciales	2.835.447
Septiembre	1032445216	50	Retirados Asistenciales	2.835.447
Septiembre	1045714463	50	Retirados Asistenciales	3.283.149
Septiembre	1072711034	50	Retirados Asistenciales	3.289.449
Septiembre	1073609392	50	Retirados Asistenciales	2.751.209
Septiembre	32508883	50	Retirados Asistenciales	2.140.266
Septiembre	J39700863	50	Retirados Asistenciales	1.420.760
Septiembre	T39703310	50	Retirados Asistenciales	1.580.834
<b>Total General</b>				<b>83.450.240</b>



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

#### **8.4 Contratación ser. Administrativos / equipos de cómputo, impresión y fotocopiado**

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 13 Contratación ser. advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	903.049.107	1.083.466.187	180.417.077	20%



Al realizar el análisis del comportamiento de la Contratación ser. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo) para el tercer trimestre del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa un aumento por valor de \$ 180.417.077 lo cual equivale a un aumento del 20 % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó que para el año 2022 se realizó el pago de arrendamiento de equipos de cómputo, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes febrero y se extendieron 3 meses, estos pagos están asociados al Contrato 4049 de 2021.

#### **8.5 Telefonía Celular**

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	152.125.705	185.981.316	33.855.611	22,3%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$ 33.855.611 lo cual equivale a 22,3 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2022 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro tercero, según se relaciona a continuación:

Concepto	Tercer Trimestre Año 2021	Tercer Trimestre Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P	151.759.381	185.488.084	33.728.703	22%
Comcel S.A.- CLARO	366.324	493.232	126.908	35%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	



**Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022**

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 289 líneas, de las cuales 212 (73%) que representan un valor aproximado mensual de \$ 8,496.722 son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, 77 líneas (27%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$3.080.539 Para el año 2021 la entidad contaba con un total de 337 líneas por lo cual se presentó un incremento de 48 líneas asociadas a los convenios de carácter interadministrativo, estas líneas son adquiridas para hacer la gestión de la operación de los propios convenios, adicionalmente estos recursos son pagados por los propios convenios como lo sucedido con el convenio 009- 2020 Ruta Integral de atención en salud promoción ( RIA) o con el convenio APH – Conv 2809122-2021. En la tabla N°8 se observa el total de recursos pagados por convenio durante el tercer trimestre del año 2022. De tal manera que los costos asociados a los convenios son variables en consideración a las necesidades y por otro lado los costos propios de la entidad han permanecido constante en términos de líneas a nivel institucional.

**Tabla N° 8 – Detalle a nivel de Convenio del Tercer Trimestre de la vigencia 2022 Para el Concepto de Telefonía Celular.**

Servicio / área	Valor
Gestión Del Riesgo	3.440.602
Convenio No. 09 -2020 Ruta Integral De Atención En Salud Promoción (Ria)	1.600.280
APH - Conv. 2809122 - 2021	920.161
Ruta De La Salud Conv.008 -2021	880.154
Gestión Del Riesgo - PIC	800.140
Amed - Conv. 2854856 - 2021	120.021
Ria - Ruta Materno Perinatal Con. 006-2021 -2022-2023-2024-2025	200.035
Espacio Vivienda	80.014
Ria - Cardio Cerebro Vascular Metabólica - Conv. 007- 2021	80.014
Ria - Nutrición Conv. 005-2021	80.014
Nazareth	55.245
Amed - Conv. 2854856 - 2024	40.007
Convenio No. 10 Ruta De Trastornos Del Comportamiento Debido Al Consumo De Sustancias Psicoactivas	40.007
Director Servicios Ambulatorios	40.007
Referente Línea Ambiente	40.007
Referente Pai	40.007
Ria - Cardio Cerebro Vascular Metabólica - Conv. 007- 2022	40.007
<b>Total, General</b>	<b>8.496.722</b>

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## 8.6 Telefonía Fija

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía fija	54.487.370	30.995.230	-23.492.140	- 43,1%

El consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta se realiza solo por el personal al cual se le asigna este servicio. Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Fija del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de (- \$23,492,140) cual equivale a (- 43,1%) menos de los giros presupuestales en comparación con el año anterior. La variación entre un año y otro se presenta ya que durante el tercer trimestre del año 2021 el servicio se contrató con dos proveedores mientras que para el año 2022 el servicio se cuenta con la contratación de uno solo proveedor, según se relaciona a continuación:

Concepto	Valor III Tri 2021	Valor III Tri 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
COMCEL S.A.- CLARO	6.550.130	0	-6.550.130	-100%
ETB SA ESP	47.937.240	30.995.230	-16.942.010	-35%

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022



Detalladamente en telefónica fija para el III trimestre de la vigencia 2022 hubo una disminución del valor del servicio respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que hubo una cantidad significativa del retiro de líneas. A la fecha se cuenta con dos líneas de la ETB de las unidades de Vista Hermosa y Meissen.

## 8.7 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	1.071.598.288	896.117.272	- 175.481.016	- 16,4%

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022

Analizadas las variaciones presentadas en el rubro de Vehículos Oficiales se observa que existe una disminución de \$ 175.481.016 equivalentes al -16,4 %, dichas variaciones se presentaron en los rubros de Combustibles Lubricantes y Llantas, Gastos de Transporte y Comunicación y Mantenimiento E.S.E. según se describe en el recuadro relacionado en la parte inferior en el cual se observa que la variación presentada en el rubro de Cuentas por Pagar Combustible Lubricantes y Llantas presenta una disminución por un valor de (- \$ 188.117.977 ) equivalente a un (- 78%) del total del rubro, mientras que el rubro de Combustibles lubricantes y llantas presenta una disminución de (- \$ 81.440.968 ) equivalentes a un (- 27%) del total del rubro. Durante el tercer trimestre del año 2022 La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no ha adquirido vehículos ni maquinaria.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles lubricantes y llantas	303.980.879	222.539.911	-81.440.968	-27%
Cuentas por Pagar Combustibles Lubricantes y Llantas	242.559.324	54.441.347	-188.117.977	-78%
Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación	121.350.000	82.490.000	-38.860.000	-32%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	291.636.566	257.681.313	-33.955.253	-12%
Gastos de transporte y comunicación	0	66.386.667	66.386.667	100%
Mantenimiento ese	112.071.519	212.578.034	100.506.515	90%
<b>Total, General</b>	<b>1.071.598.288</b>	<b>896.117.272</b>	<b>-175.481.016</b>	<b>-16%</b>

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica de registro del Rubro Presupuestal Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación y se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla N° 8 – Detalle a nivel de Sub cuentas presupuestales, tercero y tercer Trimestre de las vigencias 2021 y 2022 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.**

Cuenta/ Tercero	Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas	Servicio	Valor III Trimestre Vigencia 2021	%
Tercero	Estación los lagartos s. a.	Llantas	3.612.840	1%
	Organización Terpel s.a.	Combustible	224.176.206	34%
	Unión temporal subred sur 2020	Taller	14.770.278	2%
Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar gastos de transporte y comunicación	Servicio	Valor III Trimestre Vigencia 2021	%
Tercero	Transportes especiales aliados	Prestación de servicio de transporte	121.350.000	19%
Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar Mantenimiento	Servicio	Valor III Trimestre Vigencia 2021	%
Tercero	Tecnimotor Presupuestos y Rectificadoras S.A.S.	Prestación de servicio de transporte	291.636.566	44%
<b>Total, general</b>			<b>655.545.890</b>	

Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas	Servicio	Valor III Trimestre Vigencia 2022	%
Tercero	Organización Terpel s.a.	Combustible	54.441.347	14%
Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar gastos de transporte y comunicación	Servicio	Valor III Trimestre Vigencia 2022	%
Tercero	Unión temporal CSF JHS SUR	Prestación de servicio de transporte	82.490.000	21%
Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar Mantenimiento	Servicio	Valor III Trimestre Vigencia 2022	%

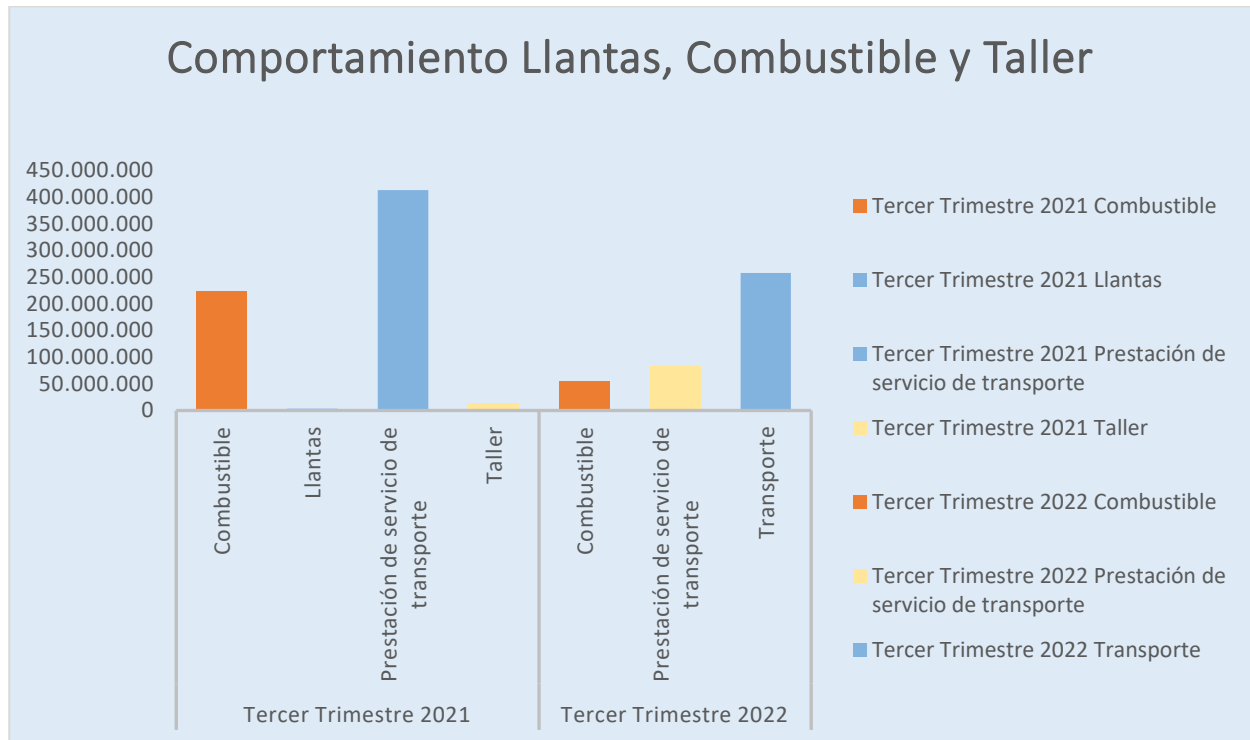
Tercero	Inversiones el Norte S.A.S.	Transporte	257.681.313	65%
<b>Total, general</b>			<b>394.612.660</b>	

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022



En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor variación corresponde a las cuentas por pagar mantenimiento ya que el tercer trimestre del año 2021 de los \$ 655.636.566 del total del rubro de vehículos oficiales el 44% equivalente a \$ 291.636.566 que corresponden a este ítem, igualmente para el tercer trimestre del año 2022 de los \$ 394.612.660 del total del rubro de vehículos oficiales el 65% equivalente a \$ 257.681.313 corresponden a Mantenimiento. De acuerdo a la generalidad del Rubro se evidencia una disminución entre un trimestre y otro, esta variación se presentó debido el cambio de proveedor el cual aplico los cambios de tarifa sujetos al IPC, el menor número de requerimientos para los convenios existentes y por lo tanto el incremento de las necesidades de transporte de la entidad.

Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas presentaron el siguiente comportamiento:

**Grafica N° 3 – Comparativo del tercer trimestre de la vigencia 2021 con el tercer trimestre del año 2022 de los conceptos de Consumo de Llantas, Combustible y Taller correspondientes al rubro de Vehículos oficiales.**



Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Se observa que el consumo del tercer trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 presento un incremento por valor de \$ 85.404.293 dicha variación se presentó por el aumento de las operaciones del Convenio 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá.



Para el cumplimiento del convenio la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así: Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur Incremento lo cual repercutió en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se vio incrementado entre un periodo y otro, ya que para el primer trimestre de la vigencia 2021 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el primer trimestre del año 2022 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales. A continuación, se relaciona un listado de algunos convenios que finalizaron para la vigencia 2021 y de acuerdo con lo mencionado anteriormente se hicieron nuevos convenios cuya necesidad de vehículos es mayor:

**Tabla N° 9 – Detalle de los Convenios Finalizados para el primer trimestre del 2021 y Detalle de Convenios del primer trimestre de la vigencia 2022 que tienen incidencia en el concepto de Vehículos Oficiales.**

Julio	Agosto	Septiembre
Convenio Pspic 3745851 2022	Convenio Pspic 3745851 2022	Convenio Pspic 3745851 2022
Vacunación COVID	Vacunación COVID	Vacunación COVID
Convenio 07 - 2021 - Ruta Integral De Atención En Salud Cardio Cerebro Vascular Y Metabólica	Convenio 07 - 2021 - Ruta Integral De atención En Salud Cardio Cerebro Vascular Y Metabólica	Convenio 07 - 2021 - Ruta Integral De atención En Salud Cardio Cerebro Vascular Y Metabólica
Convenio 09 - 2021 - Ruta Integral De atención En Salud Promoción Y Mantenimiento De La Salud Rpm	Convenio 09 - 2021 - Ruta Integral De atención En Salud Promoción Y Mantenimiento De La Salud Rpms	Convenio 09 - 2021 - Ruta Integral De atención En Salud Promoción Y Mantenimiento De La Salud Rpms
Convenio 2612819-2021 Secretaria De Educación	Convenio 2612819-2021 Secretaria De Educación	Convenio 2612819-2021 Secretaria De Educación
		Convenio 016-2021 - Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Financieros Para El Fortalecimiento Del Modelo De



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		 <b>BOGOTÁ</b>
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Julio	Agosto	Septiembre
		Salud, Basado En Atención Primaria En Salud – Aps
Convenio 016-2021 - Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Financieros Para El Fortalecimiento Del Modelo De Salud, Basado En Atención Primaria En Salud – Aps	Convenio 016-2021 - Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Financieros Para El Fortalecimiento Del Modelo De Salud, Basado En Atención Primaria En Salud – Aps	Ruta De La Salud - Convenio 0008-2021
Ruta De La Salud - Convenio 0008-2021	Ruta De La Salud - Convenio 0008-2021	Convenio Amed - COVID
Convenio Amed - COVID	Convenio Amed - COVID	Convenio 2854856-2021
Convenio 2854856-2021	Convenio 2854856-2021	atención Domiciliaria - Uris Contrato Ffd
atención Domiciliaria - Uris Contrato Ffd	atención Domiciliaria - Uris Contrato Ffd	Convenio Cia 367- 2021 Ayudas Técnicas Usme
Convenio Cia 367- 2021 Ayudas Técnicas Usme	Convenio Cia 367- 2021 Ayudas Técnicas Usme	Convenio Cia 204- 2021 Ayudas Técnicas Tunjuelito
Convenio Cia 204- 2021 Ayudas Técnicas Tunjuelito	Convenio Cia 204- 2021 Ayudas Técnicas Tunjuelito	Convenio Cia 584- 2021 Ayudas Técnicas Ciudad Bolívar
Convenio Cia 584- 2021 Ayudas Técnicas Ciudad Bolívar	Convenio Cia 584- 2021 Ayudas Técnicas Ciudad Bolívar	Convenio Cia 206- 2021 Ayudas Técnicas Sumapaz
Convenio Cia 206- 2021 Ayudas Técnicas Sumapaz	Convenio Cia 206- 2021 Ayudas Técnicas Sumapaz	Convenio 010- 2021 Ruta De Trastornos Del Comportamiento Debido Al Consumo De Sustancias Psicoactivas



### 8.8 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	136.654.477	215.117.295	78.462.818	57,4%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Elementos de Consumo para el tercer trimestre del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa un aumento por un valor de \$ 78.462.818, lo cual equivale a un incremento del 57,4 % de los Giros presupuestales. Las fluctuaciones significativas corresponden a la disminución de compras por concepto de Materiales y Suministros, esta situación se ha presentado enmarcada en política de Cero Papel las cuales se han generado para tener mecanismos para la racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

De igual manera para determinar a mayor detalle el comportamiento del artículo 19 Elemento de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje) se analizó las variaciones de los giros presupuestales, las cuales se relacionan en el recuadro la parte inferior:



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	15.326.189	46.650.488	31.324.299	204%

Al analizar el consumo Giro presupuestal se observa que para el I trimestre de la vigencia 2022, se presentó un aumento del 204 % en los elementos de consumo (gastos de papel, elementos de oficina, colchones y colchonetas, con relación al mismo período de la vigencia 2021, debido a la apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán y a la adecuación e implementación de servicios. Adicional a ello el indicador de casos Covid disminuyó, por lo cual la afluencia de usuarios es más alta y constante.

Por otra parte y en asociación con las medidas de racionalización del gasto se observa que la entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa como la programación de las impresoras a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas TICs es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.



Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información TICs, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la Entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y tóner.

### 8.9 Cajas Menores

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul- Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	319.750.691	357.727.629	37.976.938	11,9 %

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.

Como se puede evidenciar para el III trimestre de la vigencia 2022 en comparación a la vigencia 2021 hubo un aumento del gasto de \$ 37.976.938 que corresponde a un 11, 9%, lo que se debe principalmente por la compra de medicamentos e insumos médico quirúrgicos en diferentes servicios por desabastecimiento de algunos de ellos.

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

De igual forma se realizó el siguiente análisis Comparativo de gastos los gastos por caja del tercer trimestre 2021 y 2022:

II Trim 2022	III Trim 2022	Variación	%
129.276.946	132.207.811	2.930.865	2%

Como se puede evidenciar para el II trimestre de la vigencia 2022 en comparación a la vigencia 2021 hubo un aumento mínimo del gasto del 2% lo que se debe principalmente a compra de equipos de menor valor requeridos para aportar al cumplimiento del estándar de dotación en el proceso de la certificación de habilitación.

El arqueo de la caja menor realizado por la Entidad cumple con lo establecido en la Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones y de la Directivas 008 de 2007, aclarada por la Directiva 007 de 2008 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

#### 8.10 Suministro servicio de internet

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 suministro servicio de internet	703.222.113	828.149.790	124.927.677	17,8%

Al realizar el análisis de los servicios de internet para el tercer trimestre del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa un aumento por valor de \$ 124.927.677 lo cual equivale a una disminución del 17,3 % de los Giros presupuestales. Se identificó que la entidad durante el tercer trimestre del año 2021 realizó los pagos para el suministro de servicios de Internet para el cubrimiento de Nazareth, San Juan, Ecoterapia y en general de la Subred Sur, mientras que para el tercer trimestre del año 2022 se observa el pago de facturas para la conectividad de la Subred Sur y el pago del convenio 016 2021 correspondiente a Servicios de Internet, la variación presentada entre un periodo y otro corresponde a los montos de incremento anuales de los servicios asociados al IPC. Adicionalmente la entidad cuenta con las medidas de Control en el sentido del bloqueo y acceso a los servicios de Internet.

#### 8.11 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Sep.- Jul 2021	Sep. – Jul 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	4.187.933.137	3.296.145.556	-891.787.582	-21.3%

Al realizar el análisis del comportamiento la Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes

inmuebles o muebles del tercer trimestre del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de (- \$ 891.787.528) lo cual equivale a (- 21,3 %) menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior. En la vigencia 2022 se evidencia el incremento teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 los contratos de mantenimiento de equipo hospitalario estaban cubiertos desde la vigencia 2020, de tal manera que el comportamiento de los rubros presupuestales se vio afectado de la siguiente manera:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	48.846.847	617.686.576	568.839.729	1165%
Mantenimiento ESE	77.987.736	1.088.519.932	1.010.532.196	1296%
Cuentas por Pagar Mantenimiento de Equipos Hospitalarios	1.680.425.988	816.476.091	-863.949.897	-51%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	2.380.672.567	773.462.957	-1.607.209.610	-68%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>4.187.933.138</b>	<b>3.296.145.556</b>	<b>-891.787.582</b>	<b>455%</b>

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022

Esta disminución se debe a que se ha realizado un seguimiento riguroso para llevar a cabo el mantenimiento de mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades y Sedes Administrativas.

De igual forma Para el III Trimestre de la vigencia 2022, se presentó un incremento del 99% en el mantenimiento de los bienes inmuebles e inmuebles, específicamente en la ejecución de contratos de mantenimiento materiales de ferretería y eléctricos.

III Trim 2021	III Trim 2022	Variación	%
486.151.411	965.910.254	479.758.843	99%

Este aumento se debe al material que se ha requerido para las intervenciones realizadas en respuesta de las incidencias de la mesa de ayuda como mantenimiento correctivo, a las actividades de mantenimiento preventivo y a las adecuaciones derivadas del cumplimiento del estándar de infraestructura para la certificación de Habilitación en las unidades Pasquilla, Mochuelo, Destino, Vista Hermosa y Tunal, adicional a ello, se encuentran las actividades de mantenimiento requeridas para dar cumplimiento a los requisitos y obtención de los conceptos higiénico sanitarios de las unidades de atención, adecuación de consultorios de medicina especializada y medicina general en distintas unidades y nueva área de urgencias, para dar respuesta al Plan de Contingencia proyecto urgencias Tunal, así como el mantenimiento preventivo periódico que se realiza en las unidades de atención y sedes administrativas.

Así mismo, se ha dado continuidad al mantenimiento de mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades.

### 8.12 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	55.502.771	387.141.744	331.638.706	597,5%

Para el III Trimestre del año 2021 se realizaron pagos por concepto de Impresiones y Publicaciones los cuales en comparación con el año 2022 presentaron una variación ascendente por un valor de \$ 331.638.706 equivalente al 597,5% de total del rubro, de igual manera para el tercer trimestre 2022 se presentaron pagos por concepto de promoción institucional dada la contratación de los gastos generados por los convenios interadministrativos suscritos por la Entidad, a continuación se relaciona el detalle de gastos realizados durante el tercer trimestre del año 2022.



Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Impresos y publicaciones	11.040.820	0	-11.040.820	-100%
Promoción institucional	19.249.519	129.981.717	110.732.198	575%
Adquisición de Bienes PIC	25.212.432	107.297.722	82.085.290	326%
Cuentas por pagar Promoción institucional	0	149.862.038	149.862.038	100%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>55.502.771</b>	<b>387.141.477</b>	<b>331.638.706</b>	<b>598%</b>

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022

Como se observa en el recuadro de la parte superior el valor de los Giros presupuestales entre un periodo y otro presentan una variación que ascienden a \$ 387.141.477 equivalente a 598% de incremento entre un periodo y otro, esta variación está asociada a contratos que no generaron gastos propios como los son ; Contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, estos convenios tienen por objeto la promoción de servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur, los cuales son de carácter baja, media y alta complejidad y que están relacionado con el cumplimiento de las actividades misionales, asistenciales, administrativas de la entidad cuyos objetivos buscan aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en los diferentes procesos de gestión de la entidad.

### 8.13 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la	2.797.288.453	3.337.228.435	539.939.982	19,3%



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

gestión integral de los residuos sólidos)				
--	--	--	--	--

Analizada la variación de los Giros presupuestales del tercer trimestre del año 2022 con respecto al mismo periodo del año 2021 se observa un incremento que asciende a \$ 539.939.982 equivalente a un 19,3%, esta variación se presentó en primera medida por el incremento de los precios sujetos al IPC, adicional a ello algunas situaciones que están sujetas al incremento del consumo de los servicios públicos fueron:

- La apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán se llevó a cabo en el mes de febrero, sin embargo, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo de agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud, su área de construcción es de 3.600 m<sup>2</sup>.
- Para el mes de agosto se dio apertura a la torre 2 del Hospital de Meissen con una gran área de construcción de 6.347,18 m<sup>2</sup>
- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geofonia, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- Con relación al servicio de agua, es importante tener en cuenta que el análisis se está realizando con valores en metro cubico, del III trimestre de la vigencia 2021 vs vigencia 2022 y por consiguiente los precios entre una y otra vigencia tiene una variación significativa. En promedio para el III trimestre de la vigencia 2021 el valor del m<sup>3</sup> estaba en \$2.407 y para el mismo periodo de la vigencia 2022 el valor promedio se encuentra en \$3.493.
- La variación en los consumos de agua y energía de algunas unidades tienen relación a la fluctuación del personal o el cambio de destinación de algunas unidades, como Sierra Morena y Santa Marta que se establecieron como unidades administrativas para los equipos territoriales de Gestión del Riesgo.
- La Subred Sur viene adelantando intervenciones de Infraestructura que contribuyen en gran parte al aumento del consumo de energía, por el uso frecuente de equipos industriales que operan con el uso de energía eléctrica.
- Con relación al servicio de energía, el análisis se está realizando con valores en kilovatios, del I semestre de la vigencia 2021 vs vigencia 2022 y por consiguiente los precios entre una y otra vigencia tiene una variación significativa. En promedio para el III trimestre de la vigencia 2021 el valor del kilovatio estaba en \$452 y para el mismo periodo de la vigencia 2022 el valor promedio se encuentra en \$693.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de

	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

Gestión Ambiental para el III Trimestre del año 2022 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.



#### 8.14 Contratación de Bienes y Servicios



Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Jul – Sep. 2021	Jul – Sep. 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	81.985.913.756	53.750.141.912	-28.235.771.844	-34,4%

Al realizar el análisis de la Contratación de bienes y servicios para el tercer trimestre del año 2022 en comparación con el tercer trimestre del año 2021, se observa una disminución por valor de (- \$ 28.235.771.844) lo cual equivale a una disminución del -34,4% de los Giros presupuestales. Dentro de las variaciones más representativas se observan las correspondientes a la compra de materiales Médico Quirúrgicos para el cual la entidad maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual. Las variaciones presentadas en este rubro corresponden a la naturaleza del servicio de la entidad y se presentaron para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad. A continuación, se relaciona el total de rubros presupuestales que incluido entre el presente artículo:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Material Médico-Quirúrgicos	6.587.307.178	10.306.343.018	3.719.035.840	56%
Mantenimiento Ese	4.639.219.997	7.720.979.664	3.081.759.667	66%
Adquisición Otros Servicios	1.006.368.333	2.860.829.933	1.854.461.600	184%
Medicamentos	4.923.672.451	5.397.827.083	474.154.632	10%
Gestión Documental	0	92.046.500	92.046.500	100%
Insumos De Salud Pública	0	32.565.914	32.565.914	100%
Gastos De Transporte Y Comunicación	5.898.906	5.251.488	-647.418	-11%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	11.728.500	4.725.642	-7.002.858	-60%
Cuentas Por Pagar Insumos De Salud Pública	30.254.132	0	-30.254.132	-100%
Cuentas Por Pagar Adquisición Bienes PIC	100.591.048	0	-100.591.048	-100%
Adquisición De Bienes PIC	509.963.587	375.029.052	-134.934.535	-26%
Servicio De Lavandería	810.718.720	600.408.412	-210.310.308	-26%
Adquisición De Servicios De Salud	3.111.208.447	2.745.772.785	-365.435.662	-12%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	6.686.378.864	5.942.508.248	-743.870.616	-11%
Cuentas Por Pagar Servicio De Lavandería	2.134.208.293	939.806.793	-1.194.401.500	-56%
Suministro De Alimentos	2.637.565.329	1.092.525.154	-1.545.040.175	-59%
Cuentas Por Pagar Adquisición Otros Servicios	2.188.357.333	622.838.166	-1.565.519.167	-72%
Cuentas Por Pagar Suministro De Alimentos	3.655.853.286	1.580.712.752	-2.075.140.534	-57%
Cuentas Por Pagar Adquisición De Servicios De Salud	9.755.465.595	2.346.633.967	-7.408.831.628	-76%
Cuentas Por Pagar Medicamentos	12.137.259.428	3.632.880.746	-8.504.378.682	-70%
Cuentas Por Pagar Material Médico-Quirúrgicos	21.053.894.329	7.450.456.595	-13.603.437.734	-65%
<b>Total, general</b>	<b>81.985.913.756</b>	<b>53.750.141.912</b>	<b>-28.235.771.844</b>	<b>-34%</b>

Fuente: Giros Presupuestales III Trimestre de 2021 y 2022



	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E</b>		
	<b>INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY</b>	<b>GP-GPA-FT-02 V1</b>	

## 9. CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del tercer trimestre de 2022 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

## 10. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.

Aprobado por,

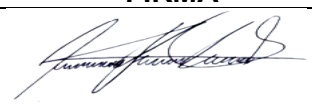


### **ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO**

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

[Control.interno.jefe@subredsur.gov.co](mailto:Control.interno.jefe@subredsur.gov.co)

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	